



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2017, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 4.3. Propuesta al Gobierno de Aragón de modificación del Decreto de Precios Públicos del curso 2016-2017 para incluir los precios de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EvAU)**

ACORDO:

A propuesta del Gerente de la Universidad de Zaragoza, proponer al Gobierno de Aragón los siguientes precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016-2017 en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

La competencia de las comunidades autónomas para fijar los precios de las enseñanzas universitarias oficiales que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, queda recogida en el artículo 7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuando dispone que en las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, e impartidas en universidades públicas, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante LOMCE), establecía en su artículo 37 que el Título de Bachiller facultaba para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior.

Por lo anterior, en la planificación del Decreto 83/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016-2017, no se incluyó, como se hacía anteriormente cada curso, el precio de la Prueba de Acceso a la Universidad ni el precio del examen adicional de esa misma prueba.

La disposición final primera, punto dos, del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establecía que la Evaluación Final del Bachillerato debería implantarse en el curso 2016-2017, esto es, en junio de 2017.

No obstante, el Real-Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de junio, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 2.1 establece que queda derogada la disposición final primera del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio.

Asimismo, ese Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, establece en su artículo 2.4 que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, la evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios (EvAU) se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad. Asimismo, en el apartado “c” de ese artículo 2.4, se establece que: “(...) las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con las Pruebas de Acceso a la Universidad”.



De conformidad con lo anterior, puesto que el Decreto 83/2016 de Precios Públicos para el curso 2016-2017 mantuvo las cuantías previamente contenidas en el Decreto 102/2015 de Precios Públicos para el curso 2015-2016 en todas las tasas administrativas, y con objeto de que la Universidad de Zaragoza pueda gestionar la EvAU en los mismos términos que venía haciendo con la PAU, se propone que, en virtud de la competencia atribuida al Consejo Social recogida en el artículo 75.1 I) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón se eleve al Gobierno de Aragón la propuesta de inclusión en el Anexo VII del citado Decreto 83/2016 los siguientes precios relativos a “Evaluación y Pruebas”:

- Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EvAU) (Comprende el derecho a examen de la fase obligatoria y de dos materias de la fase voluntaria) 124,12 €
- Examen de una materia adicional de la fase voluntaria de la EvAU .. 30,93 €”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 16 de febrero de 2017